



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
N° 1549 /99

EXPEDIENTE N° 10-10.250/97

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1999. —

Vista la necesidad de proveer de equipamiento informático a distintas dependencias de este Tribunal, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1.196/99 se autorizó a efectuar el pertinente llamado a Licitación Pública, la que fue tramitada por la Dirección de Administración bajo el N° 16/99.

Que a fs. 661 se expide la Comisión de Preadjudicaciones del Poder Judicial de la Nación, emitiendo el dictamen N° 15/99 C.S.J.N., por el cual aconseja declarar desierto por falta de ofertas válidas el renglón N° 1, y adjudicar (valores equitativos) a la oferta N° 2 "SDA S.A." - por menor precio válido - el renglón N° 2, y a la oferta N° 5 "UNISYS SUDAMERICANA S.A." - por menor precio válido - el renglón N° 3.

Que se dio cumplimiento al procedimiento normado en el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que el Area de Informática, a fs. 663, informa que de procederse a realizar un nuevo llamado por el renglón N° 1 debería actualizarse las especificaciones técnicas, adjuntando a tal fin a fs. 664/669 el Pliego de Bases y Condiciones debidamente conformado.

Que a fs. 670 él Departamento de Contabilidad y Presupuesto adecua la afectación presupuestaria provisional efectuada a fs. 24 y 48, de acuerdo a la sugerencia realizada por el Area de Informática a fs. 663.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Adjudicar a la oferta N° 2 "SDA S.A." el renglón N° 2, por menor precio válido equitativo, de acuerdo a su oferta de fs. 226/301, la provisión de impresoras de inyección de tinta negro y color, por

un valor total de pesos setenta y siete mil setenta y uno con ochenta centavos (\$ 77.071,80).

2º) Adjudicar a la oferta N° 5 "UNISYS SUDAMERICANA S.A." el renglón N° 3, por menor precio válido equitativo, de acuerdo a su oferta de fs. 406/646, la provisión de un puesto de trabajo para diseño gráfico, plotter y software, por un valor de pesos doce mil ciento uno (\$ 12.101.-).

3º) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar los importes especificados en los puntos 1º y 2º.

4º) Desestimar, atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones del Poder Judicial de la Nación, por no ajustarse a lo solicitado la oferta N° 3 "SMART S.A.", de la oferta N° 2 "SDA S.A." los renglones N° 1 y N° 3, de la oferta N° 4 "CORCISA S.A." los renglones N° 1 y N° 3, y de la oferta N° 5 "UNISYS SUDAMERICANA S.A." los renglones N° 1 y N° 2; y por precio no equitativo de la oferta N° 1 "EXO S.A." el renglón N° 1.

5º) Declarar desierto por falta de ofertas válidas el renglón N° 1.

6º) Autorizar a la Dirección de Administración a realizar un nuevo llamado del renglón N° 1, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones de fs. 664/669, encuadrando el procedimiento en lo normado en el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, por un monto de pesos trescientos noventa mil (\$ 390.000.-).

7º) Imputar el gasto resultante a la afectación presupuestaria provisional de fs. 24, 48 y 670, debiendo registrarse el compromiso contraído previo a la emisión de las respectivas ordenes de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION